

AUTORIZA A LA CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DEL TERRENO DE 8.000 m2. QUE POSEE EN LA CIUDAD DE UNCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SECUNDARIO "RAFAEL BUSTILLO"

LEY Nº 219 LEY

DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1962 VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley: **EL CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO 1^a.**- Autorízase a la Corporación Minera de Bolivia la transferencia a título gratuito, del terreno de 8.000 mts². que posee en la ciudad de Uncía, para la construcción del Colegio Secundario "Rafael Bustillo". **ARTICULO 2^a.**- La Transferencia de conformidad a lo prescrito por Ley de 7 de octubre de 1957, queda liberada del pago de toda contribución impositiva. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 9 de noviembre de 1962. Fdo. ¹/₄/span> Federico Fortún Sanjines , Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Flores Arias, ¹/₄/span> Presidente de la Cámara de Diputados; Ciro Humbold, Senador Secretario; Eduardo Ochoa, Senador Secretario; Stanley Gamberos, Diputado Secretario; Hugo Suárez, Diputado Secretario. Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos años.